



SALTA, 7 de noviembre de 2012

VISTO el Proyecto de Investigación N° 2135/1 "CONDICIONANTES DE LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD ALIMENTARIA FAMILIAR Y DE EMBARAZADAS DE LA CIUDAD DE SALTA" bajo la Dirección de la Mags. Mónica Elena Couceiro, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 2256-12, la Mags. Couceiro solicita la baja como integrantes de la Lic. Eugenia Villagrán y de la Mgs Susana Goytia de Rivero.

Que el pedido obedece a razones particulares de las integrantes quienes adjuntan notas informando que no pueden continuar en el Proyecto.

Que mediante Despacho N° 088-12, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que en la Décimo Primera Reunión Ordinaria el Consejo dio tratamiento y aprobó el Despacho 088-12 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de fecha 7 de Noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Baja como Colaboradoras del Proyecto N° 2135/1, bajo la Dirección de la Mags. Monica Elena Couceiro, a partir del 18 de octubre de 2012 de las personas que se detallan a continuación:


- Lic. Eugenia Villagrán
- Mags. María Susana Goytia de Rivero

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Directora del Proyecto deberá informar sobre lo actuado por las integrantes hasta el momento de la baja.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución a: Mags. Couceiro, Lic. Villagran, Mags. Goytia de Rivero y Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 237 / 2012- CCI


Dra. LIZ G. JUANILIM
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa